

INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 13/2021

- Falta la constancia de recibido del correo electrónico enviado a la demandada. Nuevamente realiza notificación por correo y no aporta constancia de recibido

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00402-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

REQUERIR NUEVAMENTE a la parte actora en este proceso EJECUTIVO seguido por JUAN GABRIEL MORALES GOMEZ en contra de LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEG0 para que allegue la constancia que el mensaje fue recibido en el correo de la demandada como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional, tal como fue ordenado en auto del 20 de septiembre.

Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.179 del 14/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2de369c7aa9cb5fef0e96f484e1ba9eaeded772b360c56b6b23d855c1776cc35

Documento generado en 13/10/2021 11:33:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>